

documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 14.969.04 pesetas (la definitiva y complementaria en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales)

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras para cubrir el patio de sacrificio de ganado vacuno en el Matadero Municipal, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo

Madrid 4 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.982.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle Central del Barrio del Lucero (camino de La Laguna)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle Central del Barrio del Lucero (camino de La Laguna), bajo el tipo de 572.401 pesetas con plazo de ejecución de tres meses, y de garantía de un año con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sólo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 11.448.02 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales)

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle Central del barrio del Lucero, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas

Expuesto al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.983

RESOLUCION del Ayuntamiento de Roa (Burgos) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de cuarenta viviendas de «tipo social» adaptado a las de «renta limitada» en esta villa

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de cuarenta viviendas de «tipo social», adaptado a las de renta limitada, en esta localidad bajo el tipo de licitación de 3.164.413.76 pesetas

La garantía provisional será de 63.288.28 pesetas, y la definitiva constituirá el cinco por ciento (5 por 100) del importe en que sea adjudicado el concurso-subasta

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

El proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-jurídicas se hallarán a disposición de los posibles licitadores, tanto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento como en la Delegación Provincial de la Vivienda en Burgos (plaza de Alonso Martínez, núm. 7, sexta planta), durante los días hábiles referenciados.

El modelo de proposición y demás detalles pueden verse en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, de 27 de abril último

Roa, 2 de mayo de 1962.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.—1.969.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda por la que se convoca concurso para la adquisición de un «camión para el Servicio de Extinción de Incendios»

Habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la adquisición de un camión para el servicio de extinción de incendios de esta ciudad, y cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Es objeto del concurso la adquisición de un camión para el servicio de incendios. Su capacidad será de 3.000 litros, pudiendo presentar libremente los concursantes las proposiciones que estimen más convenientes, incluyéndose descripción del coche que se ofrece, capacidad, características de su construcción, características de servicios, relación del material accesorio y referencia de los elementos mecánicos número de caballos, consumo de carburante y cuantos datos sean necesarios para un conocimiento exacto del coche que se ofrece. Como mínimo se hará una referencia a la marca del vehículo, características del motor, chasis, bomba, carrocería, cisterna y material accesorio

Segunda.—Podrán tomar parte en el concurso todas aquellas personas naturales o jurídicas a quienes pueda interesar el suministro de dicho camión

Tercera.—No podrán tomar parte en el concurso los comprendidos en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

A tal efecto los licitadores presentarán una declaración en la que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguna de las causas que determinan los citados artículos.

Cuarta.—Para la presentación de ofertas se procederá en la forma que prescriben los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación, observando las siguientes reglas:

Primera.—El plazo se iniciará con la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día en que se cumplan los treinta hábiles, contados a partir de la expresada fecha

Segunda.—Las referencias y características señaladas en la cláusula primera, así como las fotografías que los concursantes presenten se incluirán en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, con la siguiente inscripción: «Referencias y documentos para tomar parte en el concurso para el suministro de un camión para el servicio de incendios al excelentísimo Ayuntamiento de Ronda (Málaga)».

Tercera.—En el mismo sobre y en documento aparte se hará constar el precio del vehículo que se ofrezca, así como las condiciones de pago para su abono por esta Corporación.

Cuarta.—Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato

Quinta.—Los sobres se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad todos los días hábiles desde la once a las trece horas. Se admitirán cuantos sobres se presenten siempre que reúnan las condiciones externas reglamentarias.

Sexta.—A toda proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución de una garantía provisional por el importe de cinco mil pesetas. Esta garantía podrá ingresarse en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales y en la Depositaria Municipal, sita en el edificio consistorial.

Quinta.—La apertura de los sobres tendrá lugar a las trece horas del día en que se cumplan los treinta y uno hábiles contados a partir de la fecha en que aparezca el anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado», es decir el plazo se computará desde el día siguiente al de la inserción del edicto en el diario oficial expresado.

Los pliegos admitidos en el acto de la apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión que, bajo la presidencia del señor Alcalde, integrarán el señor Teniente de Alcalde, Delegado del Servicio de Aguas; el señor Teniente de Alcalde, Delegado de la Comisión de Hacienda, el señor Concejal don Antonio Vázquez Gutiérrez, el Secretario de la Corporación y el personal técnico del Servicio de Aguas.

El acto de apertura se dará por terminado sin efectuar adjudicación provisional para que los técnicos informen sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, conjugando las garantías técnicas y ventajas del material que se ofrezca, mayor número de elementos accesorios, mayor rendimiento con la oferta económica y mayores facilidades de pago, pudiendo someterse a prueba el material que se ofrezca.

La Corporación será quien acuerde la adjudicación definitiva o declare desierto el concurso, si ninguna oferta fuese aceptable a los intereses de la Corporación.

Sexta.—El adjudicatario constituirá una garantía definitiva del cuatro por ciento del importe del vehículo que ofrezca, la que le será devuelta una vez formalizada la compraventa del mismo, previas las pruebas pertinentes.

Séptima.—Serán de cuenta del que resulte adjudicatario todos los gastos que se especifican en el artículo 47 del Reglamento de Contratación, y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con este expediente hasta la formalización del contrato.

Octava.—En lo no previsto en este pliego de condiciones serán de aplicación los preceptos de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes y Servicios Municipales y demás legislación supletoria del Estado.

Para conocer de cualquier derivación del contrato que se formalice serán competentes los Tribunales que, siéndolo por razón de la materia, tengan jurisdicción en la capitalidad del Ayuntamiento, su partido o su territorio.

Novena.—Las proposiciones y demás documentos que se presenten para optar al concurso se reintegrarán con arreglo a la Ley de Timbre y su Reglamento, siendo el modelo de declaración de capacidad el que se inserta a continuación.

Declaración de capacidad.—El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Ronda (Málaga) para la adquisición de un camión para el servicio de extinción de incendios de dicha ciudad.

(Lugar, fecha y firma del concursante).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ronda, 27 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.934

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell por la que se convoca concurso público para la contratación de las obras de reforma de las Casas Consistoriales

En virtud de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal y cumplidos los requisitos legales se convoca, con reducción del plazo de la licitación a la mitad en uso de la facultad que confiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concurso público para la contratación de las obras de reforma de las Casas Consistoriales, segunda fase, bajo el tipo de setecientas treinta y cinco mil doscientas noventa y cuatro pesetas con treinta céntimos, de conformidad con el proyecto que se halla de mani-

fiesto en la Sección de Obras Públicas y Urbanismo de la Secretaría municipal.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen deberán presentarse en un sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de las obras de reforma de las Casas Consistoriales, segunda fase».

La propuesta económica contenida en el interior del sobre indicado se extenderá en papel sellado de seis pesetas al que se adherirá un sello municipal también de seis pesetas de acuerdo con el modelo que al final se detalla.

En toda proposición se acompañará documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Las obras a efectuar deberán llevarse a cabo causando las mínimas molestias e interrumpiendo el mínimo el trabajo normal de las oficinas municipales. Y es por ello que el contratista deberá reunir garantías y condiciones especiales que deberá acreditar mediante documentación que acompañará a la proposición económica. En esta documentación además de poner de manifiesto la solvencia técnica del mismo mediante enumeración de otras obras análogas realizadas a satisfacción de la Entidad propietaria y de los facultativos que en ellas intervinieron, deberá hacer constar un programa de realización de los mismos, con indicación precisa del plazo total y de los plazos parciales a que se ajustará la obra a fin de que el excelentísimo Ayuntamiento pueda conocer las molestias e interrupciones que sufrirá el normal desarrollo de las actividades administrativas.

Si el proponente creyera oportuno introducir modificaciones de orden técnico que sin variar el coste total de las obras hicieran posible disminuir dichas molestias e interrupciones, podrá proponer también dichas modificaciones.

Las obras deberán dar comienzo el día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato y deberán quedar terminadas dentro de los cuatro meses naturales a contar desde la iniciación de las mismas.

El plazo de garantía que mediará entre la recepción provisional y la definitiva de las obras será de seis meses.

El Ayuntamiento podrá entregar al adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el Director Técnico de las obras a tenor de la importancia de los trabajos realizados hasta la liquidación definitiva, que se efectuará seguidamente a la recepción provisional de las obras.

Las proposiciones se admitirán en la Sección de Obras Públicas y Urbanismo de la Secretaría municipal desde las once hasta las trece horas, cualquier día laborable siguiente al de haberse publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue a las trece horas del día en que se cumplan once hábiles a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La garantía provisional será de catorce mil setecientas cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos y la definitiva será la que corresponda al 4 por 100 del precio del concurso más la complementaria si procediera.

La Corporación municipal elegirá discrecionalmente la proposición que crea más ventajosa a los intereses municipales, pudiendo desestimarlas todas si las conveniencias del Ayuntamiento lo aconsejaren y declarar desierto el concurso.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, planos y presupuestos que han de regir para las obras de reforma de las Casas Consistoriales, segunda fase, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (la cantidad en letra y números).

Al mismo tiempo se compromete a pagar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de emplea-